



CONTRATO -ADQ-179/2017



CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIAL

- - - -Que celebran por una parte **LA COMERCIALIZADORA ITZCE S.A DE C.V CON REPRESENTANTE LEGAL GILBERTO PORTILLO MENDOZA** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara **"EL PROVEEDOR "** y por otra parte **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominara **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, acto jurídico que se realiza al tenor de los antecedentes, declaraciones y clausulas siguientes:- - - - -

-----DECLARACIONES:-----

--- I.- DECLARA EL CONTRATANTE: -----

- - -I.A).- Que su representada cuenta con personalidad jurídica ejercicio y patrimonio propio para llevar acabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten. - - - - -

- - - I.B).- Tener su domicilio en Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, que en copia certificada acompañada como (anexo uno), quien por sus demás generales manifiesta ser mexicano, mayor de edad, Soltero, Profesionista, Servidor Público Municipal Publico Municipal - - - - -

- - -I.C).- Señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y a hasta el cumplimiento total del mismo, el ubicado en la Plaza del Nacionalismo, sin número, Colonia Centro de la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. - - - - -

- - -I.D).- Que requiere el suministro de 248 piezas de tipo blusa y tipo camisa que serán distribuidas de la siguiente manera 106 piezas serán de camisa básica m/i, botón down con precio unitario de \$ 229.00(doscientos veinte nueve pesos 00/100 M.N) , **tela:** Oxford **color:** blanco 1 bolsa en pecho 3 bordados para hombre 4 camisas chicas, 32 camisas medianas, 40 camisas grandes 22 camisas extra grande y 8 camisas xx grande, y 142 piezas de blusa básica m/ l, con precio unitario de \$ 229.00(doscientos veinte nueve pesos 00/100 M.N) **tela:** Oxford **color:** blanco 1 bolsa en pecho 3 bordados 23 blusas chicas, 57 blusas medianas 42 blusas grandes , 15 blusas grande y 5 blusas xx grande que provee **LA COMERCIALIZADORA ITZCE S.A DE C.V CON REPRESENTANTE LEGAL GILBERTO PORTILLO MENDOZA** a efecto de uniformar al personal de la Presidencia Municipal Por lo que al ser esta la mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxime que la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio de tula de Allende.

- - - I.E).- Que es una entidad política y social, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos: **Un Buen Gobierno Compromiso de Todos** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98



la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave MTA850101NGA y está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

- - - I.F).- Que el L.A. Ismael Gadoth Tapia Benítez cuenta con las atribuciones suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016.

- - - II.- DECLARA EL PRESTADOR: - - - - -

- - - II.A).- Que es una persona moral que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio patrimonio propio para llevar acabo la celebración de este acto, en los términos y condiciones que se pacten **LA COMERCIALIZADORA ITZCE S.A DE C.V CON REPRESENTANTE LEGAL GILBERTO PORTILLO MENDOZA** con domicilio calle prol. Samuel Gutiérrez barajas norte 62-34 Col. Misiones, Cuautitlán Edo México C.P. 54870 ; mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del mismo, quien por sus demás generales refiere ser mexicano, mayor de edad profesionista , con Registro Federal de Causantes (R.F.C.)

- - - II.B).- Quien en este acto el representante legal Gilberto Portillo Mendoza se identifica con credencial para votar con fotografía con domicilio Expedida en su favor por el Instituto Federal electoral con clave de elector

- - - II.C).- Cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios para poder Proveer el material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado público del municipio, proveedor que fue contactado para suministrar el material.

- - - - - II.D).- Que se encuentra en pleno uso, goce, disfrute de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuenta con la suficiente capacidad jurídica de ejerció para llevar acabo la celebración del presente acto, bajo los términos que se dicte. -

- - - III.- El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público del Estado de Hidalgo

- - - III.a).- Mediante acta No. ADIR – 067- ADQUISICIONES -2017, de fecha 09 de julio de 2017, El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, Adjudicó el presente instrumento jurídico a **LA COMERCIALIZADORA ITZCE S.A DE C.V** , en su carácter de persona moral (dicha acta se anexa al presente contrato en copia simple, para los efectos jurídicos procedentes).

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98



Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

- - - IV.-.-Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en declaraciones.

----- **CLAU S U L A S:** -----

- - - **Primera.-** en esta acto **LA COMERCIALIZADORA ITZCE S.A DE C.V CON REPRESENTANTE LEGAL GILBERTO PORTILLO MENDOZA** en carácter de proveedor, se compromete suministrar 248 piezas de tipo blusa y tipo camisa que serán distribuidas de la siguiente manera 106 piezas serán de camisa básica m/i, botón down con precio unitario de \$ 229.00(doscientos veinte nueve pesos 00/100 M.N) , tela: Oxford color: blanco 1 bolsa en pecho 3 bordados para hombre 4 camisas chicas,32 camisas medianas,40. camisas grandes 22 camisas extra grande y 8 camisas xx grande, y 142 piezas de blusa básica m/ l, con precio unitario de \$ 229.00(doscientos veinte nueve pesos 00/100 M.N) tela: Oxford color: blanco 1 bolsa en pecho 3 bordados 23 blusas chicas,57 blusas medianas 42 blusas grandes , 15 blusas grande y 5 blusas xx grande.

- - - **Segunda.-** Pactan las partes que el costo del pago de lo pactado en las clausulas primera y segunda será por un total **\$ 65,878.72** (sesenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 72/M.N) con el IVA incluido, lo cual se dará un anticipo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/M.N) importe que será cubierto a través de transferencia electrónica por conducto de la Tesorería Municipal para que se inicie el trabajo pactado y el resto será cubierto en un ultima exhibición , cuando se entregue el material requerido "EL PROVEEDOR " se obliga a expedir a favor de su contratante el o los recibos correspondientes, estos habrán de realizarse mediante la modalidad de transferencia electrónica, misma que se efectuara a la cuenta que en el acto desiane EL Proveedor siendo está bajo el número de clave interbancaria

de la institución bancari:

COMERCIALIZADORA ITZCE S.A DE C.V.

A NOMBRE

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98



CONCEPTO	IMPORTE
248 piezas de tipo camisa y tipo blusa que serán distribuidas de la siguiente manera 106 piezas serán de camisa básica m/i, botón down , tela: Oxford color: blanco 1 bolsa en pecho 3 bordados para hombre 4 camisas chicas,32 camisas medianas,40 camisas grandes 22 camisas extra grande y 8 camisas xx grande, 142 piezas serán de blusa básica m/ para mujer tela: Oxford color: blanco 1 bolsa en pecho 3 bordados 23 blusas chicas,57 blusas medianas 42 blusas grandes , 15 blusas grande y 5 blusas xx grande.	\$ 65,878.72 (sesenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho pesos 72/M.N)

- - - **Tercera.**- Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la otra parte.

- - - **Cuarta.**- La vigencia del presente contrato será partir del día 10 de julio del 2017 al 26 de julio de 2017 al 24 de agosto del 2017 celebración del presente instrumento para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

- - - **Quinta.** manifiestan las partes que el personal que el "PROVEEDOR " utilice o subcontrate para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de aquel y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo ni a su representante, como patrón solidario o sustituto.

- - - **Sexta** El Gobierno Municipal" acuerda con "El PROVEEDOR" que el seguimiento y verificación de sus servicios, estará a cargo de la **DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL** quienes designaran a una persona quien será responsable de coordinar y recibir el material del "El PROVEEDOR", siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal y se respeten los sistemas de control y de administración que se tengan vigentes para tales efectos.

- - - **Séptima.**- Para la interpretación ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98



- Después de la lectura y conocimiento del alcance y valor legal lo suscriben por triplicado los contratantes en la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo ; a los 10 días del mes de **julio** del año 2017 dos mil diecisiete

TULA

- - - las presentes firmas corresponden al contrato de adquisición de material en tula de allende de la adquisición de 248 piezas de tipo camisa y tipo blusa serán distribuidas de la siguiente manera 106 piezas de camisa básica m/i, botón down , tela: Oxford color: blanco 1 bolsa en pecho 3 bordados para hombre 4 camisas chicas,32 camisas medianas,40 camisas grandes 22 camisas extra grande y 8 camisas xx grande,142 piezas de blusa básica m/ para mujer tela: Oxford color: blanco 1 bolsa en pecho 3 bordados 23 blusas chicas,57 blusas medianas 42 blusas grandes , 15 blusas grande y 5 blusas xx grande. celebra por una parte LA COMERCIALIZADORA ITZCE S.A DE C.V CON REPRESENTANTE LEGAL GILBERTO PORTILLO a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara **"EL Proveedor "** y por otra parte el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ** presidente municipal constitucional de tula de allende, hidalgo de fecha **10** de **julio** del año 2017.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro
Tula de Allende, Hgo. c.p. 42807

Teléfono: 01 (773) 73 2-00-02
73 2-11-83 73 2-14-98